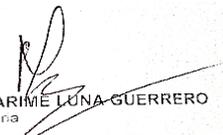


INFORME SECRETARIAL: Recibido de la oficina de reparto, a través del correo electrónico de este despacho el día 4 de agosto de 2021 a la 10:31 AM, pasa al despacho del señor Juez para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Bucaramanga, 4 de agosto de 2021.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	680014003018-2021-00488-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	BETTY YADIRA GARCIA JIMENEZ
ACCIONADO	SECRETARIA DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
VINCULADO	BANCO DAVIVIENDA

Ha venido al despacho el proceso de la referencia para decidir sobre la admisión acción de tutela instaurada por **BETTY YADIRA GARCÍA JIMÉNEZ** a través de apoderado judicial en contra de **SECRETARIA DE TRANSITO DE BUCARAMANGA** por la presunta violación a su derecho fundamental de petición.

Así mismo, como quiera que de la relación fáctica en que se apoya la demanda se advierte, que eventualmente podría asistirle interés en las resultas del presente trámite al **BANCO DAVIVIENDA**, se dispondrá su vinculación al mismo.

Por reunir los requisitos de ley, se admitirá la presente acción de tutela

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela.

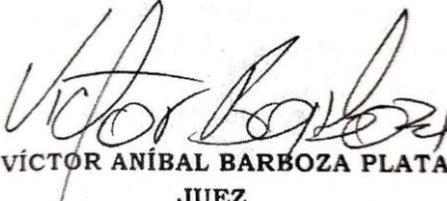
SEGUNDO: NOTIFICAR de la manera más expedita el contenido del presente auto a las partes, tanto al accionante como al accionado y vinculado SECRETARIA DE TRANSITO DE BUCARAMANGA y BANCO DAVIVIENDA a estos últimos, al momento de la notificación, póngasele de presente el texto de la demanda, a fin de que ejerzan el derecho de defensa.

Requírase a las entidades accionada para que suministre toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar.

Adviértaseles que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrense las comunicaciones necesarias, advirtiendo al accionado QUE TIENEN UN TÉRMINO DE **DOS DÍAS** PARA CONTESTAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 4 de agosto de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 5 de Agosto de 2021.


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Civil 018
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83c4127b0cd50a28642c0ac3cfdea458eecd21622c707a18695919734179bb8**

Documento generado en 04/08/2021 12:27:01 p. m.